

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 77/20

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS Y SUPERFICIES FORRAJERAS AÑO 2020

Por acuerdo plenario de 19.12.19 se han aprobado los Pliegos de Condiciones reguladores de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de los prados municipales de propios y de las superficies forrajeras para el ejercicio 2020; dichos Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público por plazo de OCHO días, al efecto de que puedan ser examinados y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra los Pliegos de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

PASTOS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, siendo el tipo mínimo de licitación para cada lote el que asimismo se expresa:

LOTE DENOMINACIÓN Y SUPERFICIE PRECIO DE SALIDA:

Lote nº 1 La Reguera (06.47.31 Has.)	658,00 €
Lote nº 2 Campo de Morañuela, derecha (15.31.42 Has.).....	786,00 €
Lote nº 3 Campo de Morañuela, izquierda (06.15.67 Has.).....	499,00 €
Lote nº 4 Los Rucios de Arriba (01.49.97 Has.)	562,00 €
Lote nº 5 Los Rucios de Abajo (00.83.13 Has.).....	370,00 €
Lote nº 6 La Nava de Arriba (03.38.64 Has.).....	180,00 €

SUPERFICIES FORRAJERAS: OBJETO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de las superficies forrajeras de propiedad municipal, que a estos solos efectos se organizan en los siguientes lotes, fijándose el tipo mínimo de licitación para todos ellos en 18,00 € por hectárea.

LOTE DENOMINACIÓN Y SUPERFICIE PRECIO DE SALIDA:

Lote nº 1 Diversas fincas del Pol. UNO.....	05.96.02 Has
Lote nº 2 Diversas fincas del Pol. DOS.....	01.73.70 Has
Lote nº 3 Diversas fincas del Pol. TRES.....	01.13.04 Has
Lote nº 4 Diversas fincas del Pol. CUATRO.....	05.55.28 Has
Lote nº 6 Diversas fincas del Pol. SEIS.....	06.50.18 Has
Lote nº 7 Diversas fincas del Pol. SIETE.....	01.64.37 Has
Lote nº 8 Diversas fincas del Pol. OCHO.....	02.06.77 Has
Lote nº 9 Diversas fincas del Pol. NUEVE.....	05.60.74 Has

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31.12.2020.

PLAZO DE LICITACIÓN: Quince días naturales contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

GARANTÍAS: Provisional, del 2 % del tipo mínimo de cada uno de los lotes por los que se oferte; definitiva, del 4 % del precio de remate de cada uno de los lotes adjudicados.

PLIEGOS DE CONDICIONES: Durante el plazo de presentación de proposiciones, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 13.30 horas del primer lunes, martes, miércoles o jueves hábiles una vez transcurrido el plazo de licitación.

FORMA DE PAGO: El precio de remate constituirá el precio del contrato y se abonará en el momento de formalizar el oportuno contrato administrativo de arrendamiento, y SIEMPRE ANTES DE INICIAR EL APROVECHAMIENTO. Si en el plazo de 15 días desde la adjudicación provisional llevada a cabo por la Mesa de licitación, el adjudicatario no hubiera abonado el precio del contrato, dicha adjudicación se considerará desierta, pasando el lote así declarado a una segunda subasta que se publicitará a nivel local; si el lote no fuera adjudicada en esa segunda subasta, podrá ser adjudicado de manera directa, respetando el tipo mínimo de licitación, a cualquier interesado. El incumplidor primer adjudicatario no podrá concurrir a la segunda subasta ni optar por la adjudicación directa; asimismo quedará/n excluido/s de cualquier adjudicación quien/es no estén al corriente de pago de los aprovechamientos de pastos y/o forrajeras del/los anterior/es ejercicios.

San Pedro del Arroyo, 14 de enero de 2020.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.